

MIÉRCOLES, 19 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 200

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

CVE-2011-13669 *Aprobación, exposición pública de los padrones de las tasas de suministro de agua potable, recogida domiciliaria de basura y canon de saneamiento para el tercer trimestre de 2011.*

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de septiembre de dos mil once los Padrones Fiscales de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Recogida Domiciliaria de Basura y Canon de Saneamiento del tercer trimestre del año 2011, se expone al público por plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOC.

Contra las liquidaciones de carácter Tributario, que se deriven del presente Padrón, podrán interponer Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público del correspondiente Padrón.

Así mismo, podrán interponer, cualquier otro Recurso o Reclamación que estimen pertinentes.

Castañeda, 6 de octubre de 2011.

El alcalde,

Santiago Mantecón Laso.

[2011/13669](#)